



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 09 ABR 2018

Res. H N° 0269/18

Expte. N° 4.005/18

VISTO:

Nota mediante la cual se solicita autorización para gestionar la adquisición de dispenser de papel higiénico y jabón líquido para los baños de ésta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de dispenser de papel higiénico y de jabón líquido para manos, con los insumos necesarios, que serán instalados en cada uno de los baños de esta Unidad Académica;

Que el pedido cuenta con la autorización de Decanato y resulta necesaria proceder con la adquisición a fin de brindar mejores condiciones de higiene a la comunidad universitaria de esta Facultad;

Que se solicitó la cotización de las firmas del medio, y al tratarse de un bien estándar se optó por la de menor valor, resultando ser la oferta presentada por la firma Productos Químicos Salta SRL;

Que mencionada firma presenta comprobante de gasto para el pago, por el monto total de pesos nueve mil cien con 04/100 (\$ 9.100,04), contando el comprobante con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación a **Gastos Varios de Administración**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR gastos efectuados en esta dependencia por la suma total de **pesos nueve mil cien con 04/100 (\$ 9.100,04)** en concepto de adquisición de elementos e insumos de higiene provistos por la firma **PRODUCTOS QUÍMICOS SALTA SRL**, CUIT N° 30-70749494-4, según lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2018 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Gastos Varios de Administración**.

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE a Decanato, Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-


STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa




Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa